



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 21 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00163-R-16

Lima, 21 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00612-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 06367-R-14 de fecha 18 de diciembre del 2014, se encargó a don WALTER DAVID UGARTE CASA FRANCA con código N° 0A0420, docente permanente de la Facultad de Ciencias Administrativas, la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del 19 de diciembre del 2014;

Que mediante Provéido S/N-R-2016, el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la encargatura de don WALTER DAVID UGARTE CASA FRANCA, como Jefe (e) de la Oficina General de Bienestar Universitario y encargar dicha Jefatura a doña CARLOTA ALICIA CASALINO SEN, con código 0A0217, docente permanente de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de don WALTER DAVID UGARTE CASA FRANCA con código N° 0A0420, docente permanente de Facultad de Ciencias Administrativas, como Jefe (e) de la Oficina General de Bienestar Universitario, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2° Encargar a doña CARLOTA ALICIA CASALINO SEN, con código 0A0217, docente Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, la Jefatura de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del día siguiente de la conclusión de la encargatura señalada en el resolutivo que antecede.*
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a las Facultades de Ciencias Sociales y Ciencias Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa